

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**COMUNICA AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA INHIBIRSE DE INICIAR
ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EXP. 0380-2024**

Bogotá D.C., 29 de agosto del 2024

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

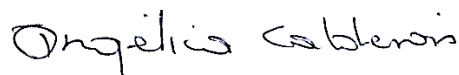
De conformidad con lo dispuesto en auto No. 0867 de fecha 27 de agosto de 2024, me permito comunicar que se dispuso auto de Inhibitorio de la actuación en referencia; donde se resuelve:

PRIMERO. – INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0380-2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

TERCERO. – Como quiera que la queja que originó la presente providencia fue presentada de forma anónima, a efectos que el quejoso pueda conocer lo aquí decidido -, en virtud del principio de publicidad – Por secretaría, COMUNÍQUESE lo aquí resuelto a través de la cartelera ubicada en la Oficina de Control Disciplinario Interno y en página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS SIETE (7) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO. CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4.30 P.M.)



ANGELICA CALDERON ORTIZ
Secretaria
Oficina control disciplinario interno
Secretaria Distrital de Integración Social